MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR
ÁREA DE SANIDAD CESAR- CONTRATOS
NIT. 800.140.623-0

ADICIÓN No. 001 DE 2018 AL CONTRATO No. 23-7-20058/2018 DE FECHA 09/11/2018, SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR - ÁREA DE SANIDAD Y UROMIL S.A. QUE TIENE COMO OBJETO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS EN UROLOGÍA Y SUS AYUDAS DIAGNÓSTICAS, POR CONSULTA EXTERNA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, EN EL ÁREA DE SANIDAD CESAR; SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR.

Entre los suscritos a saber Coronel **LACIDES MIGUEL RAMOS BLANCO**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 92´517.572 de Sincelejo (Sucre), actuando en nombre y representación de la **NACIÓN - POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR,** en su calidad de Comandante del Departamento de Policía Cesar, designado mediante Resolución Número 0982 del 25/02/2019 emanada del Ministerio de Defensa Nacional, debidamente facultado para celebrar contratos por Resolución No. 00076 del 11 De Enero de 2018 "Por La Cual Modifica El Artículo 11 de la Resolución No. 00008 del 01 de Enero de 2017". Obrando en nombre de La **POLICÍA NACIONAL–DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR-ÀREA DE SANIDAD,** quien en adelante se denominará La **POLICIA NACIONAL–DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR – ÀREA DE SANIDAD** por una parte y por la otra la Señora. **CARMEN ELENA PEREZ MUÑOZ** mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía No. 52.250.195 de Bogotá D.C, quien actúa en calidad de Representante Legal de **UROMIL S.A.** Identificado con el número de Nit. 900.030.445-7. Quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido suscribir la presente Adición No. 001 al Contrato No. 23-7-20058 de fecha 09-11-2018, previas las siguientes consideraciones:

1. Que el **CONTRATANTE Y CONTRATISTA** suscribieron el pasado 09 de noviembre de 2018, el contrato No. 23-7-20058 de 2018, que tiene como objeto el **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS EN UROLOGÍA Y SUS AYUDAS DIAGNÓSTICAS, POR CONSULTA EXTERNA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, EN EL ÁREA DE SANIDAD CESAR; SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR"** Por un valor total del contrato de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000,00), INCLUIDO IVA,** para ejecutar en la vigencia fiscal 2018 y vigencia futura 2019, VIGENCIA FISCAL 2018: El valor de VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000,00), amparado por el certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF II No. 16018 de fecha 18/09/2018, Recurso 16, expedido por el Jefe de Presupuesto del Área de Sanidad Departamento de Policía Cesar. VIGENCIA FISCAL 2019: El valor de TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE ($30.000.000,00), aprobados mediante Comunicación Oficial No. 2-2018- 032770 / MINHACIENDA de fecha 18/09/2018.

Según la **CLÁUSULA CUARTA – VALOR.** El contratista tendrá un plazo de ejecución PARA LA VIGENCIA 2018 será hasta el 31 de Diciembre de 2018, contados a partir de la aprobación de la garantía única. PARA LA VIGENCIA 2019 tendrá un plazo de Seis (6) meses y/o agotar presupuesto, contados a partir del 01 de Enero de 2019.

2. Que el Contrato No. 23-7-20058 de fecha 09/11/2018, se inició el 14 de Noviembre de 2018, según comunicación de inicio de ejecución, suscrita por el Supervisor Designado por Comando de Departamento de Policía Cesar, teniendo como fecha de vencimiento las descritas en el punto 1 según la vigencia en cada caso.

3. Que mediante Comunicación Oficial No. S-2019 -021563 /ARSAN - JEFAT de fecha 28 de Marzo de 2019, el Supervisor del Contrato solicita al Comandante de Departamento, considerar adicionar el contrato No. 23-7-20058 de fecha 09/11/2018, celebrado con **UROMIL S.A.** En valor, con el fin de dar continuidad al servicio en la suma de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 25.000.000,00)**, para ejecutar en la vigencia 2019, suma que no supera el 50% del valor del contrato inicial, quedando con un valor total de **SETENTA Y CINCO MILLONES PESOS M/CTE ($ 75.000.000,00),** con fecha de terminación del Contrato Principal hasta el 30 de junio de 2019.

4. Que de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007 y decretos reglamentarios, las partes están facultadas para suscribir la presente Adición No. 001 al Contrato No. 23-7-20058-18 de fecha 09/11/2018.

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Adicionar a la **CLÁUSULA CUARTA -VALOR** del contrato No. 23-7-20058-18 de fecha 09/11/2018, en la suma de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 25.000.000,00)**, para ejecutar en la vigencia 2019, amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF II No. 9619 de fecha 28/03/2019, Recurso 16, expedido por el Jefe de Presupuesto del Área de Sanidad Departamento de Policía Cesar , suma que no supera el 50% del valor del contrato inicial, quedando con un valor total de **SETENTA Y CINCO MILLONES PESOS M/CTE ($ 75.000.000,00)**, con fecha de terminación del Contrato Principal hasta el 30 de junio de 2019.

CLAUSULA SEGUNDA: APORTES PARAFISCALES: En virtud de lo consagrado en el articulo 50 de la ley 789 de 2002, Modificado por el articulo 1º de la ley 828 de 2003, el CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, pensión, riesgos profesionales, aportes a la caja de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar, (I.C.B.F.) y servicio nacional de aprendizaje SENA mediante certificación suscrita por el Representante Legal del CONTRATISTA o su revisor fiscal- si lo tuviere- en la que conste tal situación. Dicha certificación deberá ser presentada al momento de la legalización de la presente Adición No. 001 al Contrato No. 23-7-20058-18 de fecha 09/11/2018, este mismo documento debe ser presentado con la factura, durante el término de ejecución del contrato, constituyéndose como requisito previo para el pago

CLÁUSULA TERCERA: : La presente Adición No. 001 al Contrato No. 23-7-20058-18 de fecha 09/11/2018 debe ser comunicada por el **CONTRATISTA** a la (s) Compañía (s) Aseguradora (s), a fin de que sea tenida en cuenta por la (s) misma (s) dentro de la ejecución del Contrato, y se expida la (s) correspondiente (s) Certificación(es) y/o Anexo (s) de Modificación (es) a la (s) vigencia(s) y al (los) valor (es) asegurado (s) en la (s) Garantía (s) Única (s), lo cual hace parte de la legalización de la presente modificación y debe ser entregada a la oficina de contratos del Área de Sanidad del Departamento de Policía Cesar, para su respectiva aprobación

CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES- Las demás Cláusulas del Contrato. No. 23-7-20058-18 de fecha 14/11/2018, que no hayan sido objeto de Aclaración o Modificación en la presente Adición No. 001 -2018, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

Para constancia se firma en Valledupar a los,

Por el Departamento. 29 MAR 2019

Coronel. **LACIDES MIGUEL RAMOS BLANCO**
Comandante Departamento de Policía Cesar

CONTRATISTA

Carmen Elena Perez M.

Señora. **CARMEN ELENA PEREZ MUÑOZ**
Representante Legal. **UROMIL S.A.**

Revisó:
Capitán. GIOVANNY ANDRES PRIETO TENORIO
Jefe Administrativo Departamento de Policía Cesar (E)

Revisó:
Teniente. MONICA MARIA MOJICA SERRANO
Jefe Área Sanidad DECES

Revisó:
Subintendente JUAN CARLOS VELASQUEZ MAZABEL
Asesor Jurídico DECES (E)

Revisó:
Intendente. JAIDER RAFAEL RAMIREZ RODRIGUEZ
Responsable Oficina Contratos Área Sanidad Cesar

Elaboro:
Intendente GILBERTO ELIAS MAYA MEJIA
Analista Contrato Área Sanidad Cesar

FECHA ELABORACIÓN: 29/03/2019
ARCHIVO: D:\1. CONVOCATORIAS 2019\ADICION UROMIL\UROLOGIA 2018

Calle 14 No 15-16 Tercer Piso
Teléfonos: 5707225 IP8484
deces.grusa-contrato@policia.gov.co